



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 13348/03.-

Ref./- Secretaria de Asuntos Municipales s/Proyecto de Decreto delegando facultades para otorgar aportes reintegrables y no reintegrables a Municipalidades y Comisiones de Fomento.-

089/04

DICTAMEN N°

Sr. Subsecretario de Hacienda:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de dictaminar, esta Asesoría Letrada no tiene objeciones que realizar al Proyecto de Decreto (obrante a fs. 9/10), por lo que corresponde continuar con los trámites pertinentes.

Para una mayor ilustración se adjuntan copias de las normas citadas en el art. 1 y 2 del proyecto, a saber: NJF N°835, Leyes Nros. 1065,1239, 1240 y 2074 y Decreto N° 1022/95.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 21 ENE 2004



RAULO C. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa